

RESOLUCION NO 2119

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

31.MAR83

16

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 5 de Agosto de 1978 celebrada ante el doctor Edmundo Navas Cieneros, - Notario Segundo suplente del Cantón Quito, que actúa - por licencia concedida al Titular, doctor J. Vicente - Traya J., se constituye la Compañía "nacional denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANADINA);

QUE el señor don Ernesto Ribasensaire Garcia, en su calidad de fundador autorizado de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación de la constitución de la Compañía Andina denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANADINA), para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe NO 328-DIA de 17 de Septiembre del año en curso mediante el cual - se comprueba que la suscripción y pago del capital social se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de Agosto de 1978, otorgada ante el doctor Edmundo Navas Cieneros Notario - Segundo suplente del Cantón Quito y que la parte pagada del capital social se encuentra depositada en el Banco Popular del Ecuador, según se desprende del certificado de depósito bancario que consta inserto en la Escritura Pública antes referida, cumpliéndose así con lo dispuesto en el Artículo 141 de la Ley de Compañías;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública - de constitución referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su - validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Andina de nacionalidad ecuatoriana denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA - S.A." (TRANADINA), domiciliada en la ciudad de Quito, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de Agosto de 1978, otorgada ante el doctor Edmundo Navas Cieneros, Notario Segundo suplente del Can

./.

22
Cuentas de
16

en Quito, que actúa por licencia concedida al Titular doctor J. Vicente Troya J., y con un capital de OCHOCIENTOS MIL SUQUES (\$ 200.000,00) dividido en VEINTE MIL ACCIONES nominativas de DIEZ SUQUES (\$ 10,00) de valor en una.

31.MAR83

17

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con el inciso cuarto del Artículo 143 de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón - Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", conforme lo manda el Artículo 11 del Decreto Supremo 1531 de 30 de Agosto de 1968, la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANADINA), celebrada el 5 de Agosto de 1970 ante el doctor Edmundo Navas Cisneros Notario Segundo suplente del Cantón Quito que actúa por licencia concedida al Titular doctor J. Vicente Troya J. juntamente con la presente Resolución aprobatoria. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANADINA), de 5 de Agosto de 1970, la solicitud para su aprobación, la presente Resolución, la razón de la inscripción que se ordena y demás actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario a cargo de la Notaría Segunda del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "TRACTORES AGRICOLAS DEL AREA ANDINA S.A." (TRANADINA), celebrada en esa Notaría el 5 de Agosto de 1970, que ha sido aprobada en virtud de la presente Resolución. El señor Notario anotará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

22 SET 1970

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-- 3 --

23
Secretaría
cc

señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superin-
tendente de Compañías, en Quito, a 7 SET 1970
CERTIFICO.


Lic. Carlos Andrés C.
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

31.MAR83

18

DL
CAC/asn.
21-IX-70